

Bases promoción: Todo un año de buenos propósitos

1. Desde enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, e-vocación Santillana pone en marcha la promoción "Todo un año de buenos propósitos" organizada por Santillana Educación, S. L., con domicilio en Avda. de los Artesanos n.º 6 (28760) Tres Cantos, Madrid y NIF n.º B-28095420 (en adelante **Santillana**), titular de la plataforma online www.e-vocacion.es (en adelante **e-vocación**).
2. Podrá participar en dicha promoción cualquier profesor usuario de los libros de texto de Santillana que esté registrado en e-vocación antes de la fecha de cierre de esta promoción establecida en la base 3.a) siguiente. Quedan excluidos de la promoción los empleados y colaboradores de Santillana, así como sus familiares. La participación en el concurso será gratuita.
3. **Concurso de propósitos:**
 - a. Para participar en la Promoción, el usuario deberá dar su opinión en alguna de las preguntas que se realizarán, a través del site <http://buenospropositos.e-vocacion.es>, con cada propósito antes del 25 de noviembre de 2019. Habrá un total de diez propósitos diferentes que se irán desvelando durante toda la promoción con un mes de diferencia entre ellos, exceptuando los meses de julio y diciembre. La respuesta a las preguntas planteadas en relación con cada propósito deberá contestarse a través del enlace creado al efecto en la página web <http://buenospropositos.e-vocacion.es>
 - b. Las respuestas aportadas por los participantes aparecerán publicadas en la web junto con el nombre y apellidos de cada participante <http://buenospropositos.e-vocacion.es>.
 - c. La promoción estará vigente desde el 01 de enero de 2019 hasta el 24 de noviembre de 2019. El sorteo para determinar los ganadores se realizará dentro de los 7 días posteriores a la finalización de la promoción, (el 25 de noviembre de 2019).
 - d. En total se sortearán 100 experiencias para dos personas, 10 por cada propósito. Los ganadores se elegirán entre todos los comentarios recibidos. Cada usuario solo podrá participar con un comentario por propósito. La gestión de la Promoción de dichas experiencias será realizada por SENSACIONES Y EXPERIENCIAS TPH SOCIEDAD LIMITADA, de CIF B-55560718, con domicilio social en (43715) Vallldossera (Querol, Tarragona), denominada "TPH Marketing" o "TPH".



- e. **Santillana** realizará dentro del plazo establecido en el apartado c) anterior, un sorteo ante Notario entre todas las respuestas recibidas. En el sorteo se seleccionará a 10 ganadores por cada propósito. Además, se seleccionará un suplente por cada uno de los ganadores seleccionados en el sorteo. En el caso que en quince (15) días no se consiguiera contactar con alguno de los ganadores del sorteo, el premio pasará al primer suplente seleccionado y en caso de que sucediese lo mismo con dicho suplente iría pasando al siguiente suplente hasta agotar todos los suplentes seleccionados, en cuyo caso el premio quedaría desierto.
 - f. **Santillana** publicará en <http://buenospropositos.e-vocacion.es> el nombre de los ganadores de cada sorteo y le comunicará personalmente la obtención del premio en la dirección de correo electrónico facilitada al inscribirse en e-vocación. El envío y entrega de los premios obtenidos se realizará mediante código regalo a través de correo electrónico.
- 4. Todos los concursantes autorizan a los organizadores para utilizar tanto su nombre como su imagen en cualquier acción promocional que pudiera realizar **Santillana**; en particular se podrá utilizar su nombre y apellidos junto con la publicación que se haga de en la plataforma de sus contestaciones, según se establece en la base 3, b) anterior, así como, en su caso, en la comunicación y publicación que se haga de los premios y ganadores.
 - 5. Los datos personales facilitados para participar en el concurso serán incorporados a un fichero responsabilidad de Santillana Educación, S.L. (en adelante, Santillana), con domicilio social en la Avenida de los Artesanos, 6 - 28760 Tres Cantos - Madrid (España), con la única finalidad usarlos para gestionar este concurso y para realizar comunicaciones relacionadas con el mismo.
 - 6. Los datos serán alojados en los servidores europeos de Amazon Web Services, Inc., empresa ubicada en los Estados Unidos de América, país cuya legislación no garantiza un nivel adecuado de protección de datos a criterio de las autoridades europeas de protección de datos. No obstante, Amazon Web Services sí aporta garantías adecuadas de protección de datos, mediante su adhesión a los principios del denominado Escudo de Privacidad, y también mediante autorización TI/00429/2016 de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para transferir datos personales a Estados Unidos.
 - 7. Los datos serán tratados con las finalidades indicadas durante la duración del concurso y 3 meses adicionales para la gestión de posibles incidencias o hasta que solicite la supresión de sus datos o, en su caso, retire el consentimiento prestado.

8. En todo momento podrá retirar el consentimiento prestado, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante correo postal dirigido a Santillana Educación, S.L., con domicilio social en la Avenida de los Artesanos, 6 - 28760 Tres Cantos - Madrid (España), indicando una referencia a su participación en el concurso **"PROMOCIÓN: TODO UN AÑO DE BUENOS PROPÓSITOS"** aportando copia de su DNI o documento equivalente e identificándose con los mismos datos facilitados a para su participación en el concurso. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la AEPD (www.aepd.es) o ante el delegado de protección de datos del Grupo PRISA al que pertenece Santillana (dpo@prisa.com).
9. Por el hecho de registrarse a través de e-vocación para participar en este concurso, los concursantes aceptan estas bases y el criterio de Santillana para la resolución de cualquier controversia que pueda surgir en relación con el desarrollo de esta promoción y sorteos implicados. Asimismo, los concursantes aceptan las posibles modificaciones que Santillana pueda introducir en estas bases, las cuales serán previamente publicadas en <http://buenospropositos.e-vocacion.es> y protocolizadas y depositadas ante notario según se establece en la siguiente base. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital (España).
10. Las bases de esta promoción se encuentran depositadas en la Notaría Madrideo-Tena (c/ Francisco de Rojas, 10, Madrid) y puede accederse a ellas tanto a través del archivo ÁBACO de la web www.notariado.org como por medio de <http://buenospropositos.e-vocacion.es>

